

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2019 00343 00

Agréguese a los autos las respuestas de la **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS** (f.259), **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL** (f.260), **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL** (f.261), **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** (f.262-264), **AGENCIA NACIONAL DE TIERRA** (f.267) a los oficios Nos. 1454, 1452, 1455, 1453, 1451 del 13 de mayo de 2019.

Previamente a dar trámite al proceso de la referencia se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se sirva subsanar lo siguiente:

1.- En virtud de lo dispuesto en el literal b del artículo 10 de la Ley 1561 de 2012, manifieste si la demandante tiene vínculo matrimonial con sociedad conyugal vigente o de unión marital de hecho, con sociedad patrimonial legalmente declarada o reconocida. De ser afirmativa alguna de las anteriores situaciones, allegue prueba de su estado civil.

2.- ALLEGUE nuevo certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir No. 50C-771100, habida cuenta que el obrante en el expediente dara del 28 de marzo de 2019.

3.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3507902a72d28f39eb56fdf0f5269dd3d7dbe283425bea2853186c6428dfb8c4**
Documento generado en 14/09/2020 12:52:08 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>